



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 285/25

Sucre, 23 de julio de 2025



C-4040

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 22 de julio de 2025 con Registro (CM – 1712), el Sr. Enrique Claros Terán **COORDINADOR DE LA OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA BOLIVIA 2025**, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, **AUTORIZACIÓN** para el Uso de un Espacio Público en la **PLAZA 25 DE MAYO**, con la finalidad de Instalar Stands Informativos de exhibición de los principales patrocinadores con el objetivo de visibilizar el impacto del evento e involucrar a la ciudadanía en la **OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA (IOI 2025)**, ya que Sucre es la Sede de los eventos de Programación y tecnología más importante a nivel Mundial, que reunirá a más de 90 países entre el 28 de julio y el 02 de agosto del presente año, la IOI es Organizada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia junto al Comité Internacional IOI, contando con el apoyo de varias empresas Tecnológicas Globales entre ellas Huawei OpenAI, Codemao, Wincent y HRT e instituciones Nacionales como COMIBOL, GESTORA, ENTEL, YPFB, BAJO CERO Y UNIVIDA, esta actividad se efectuará a partir del día miércoles 30 de julio al viernes 01 de Agosto de 2025, de horas 08:00 a 13:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de julio de 2025, el Concejo Municipal de Sucre ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, **AUTORIZAR el Uso de un Espacio Público**, en **PLAZA 25 DE MAYO** en favor del impetrante, con la finalidad de Instalar Stands Informativos de exhibición de los principales patrocinadores de la **OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA (IOI 2025)** con el objetivo de visibilizar el impacto del evento e involucrar a la ciudadanía en el evento de Programación y tecnología más importante a nivel Mundial, que reunirá a más de 90 países entre el 28 de julio y el 02 de agosto del presente año, actividad que es Organizada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia junto al Comité Internacional IOI, esta actividad cuenta con el apoyo de varias empresas Tecnológicas, Globales entre ellas Huawei OpenAI, Codemao, Wincent y HRT e instituciones Nacionales como COMIBOL, GESTORA, ENTEL, YPFB, BAJO CERO Y UNIVIDA, este evento se efectuará del día miércoles 30 de julio al viernes 01 de Agosto de 2025, a partir de horas 08:00 a 13:00 conforme a una agenda especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al Art. 77 párrafo I.) La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerlas, garantizarla y gestionarla.

Que, Ley N° 2209, Ley de Fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación de 8 de junio de 2001, en su Art. 2 establece; “Declárase de prioridad nacional e interés público el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico, por constituir factores fundamentales para la competitividad y el desarrollo sostenible. Es responsabilidad del estado promover y orientar el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el país e incorporarlas en los planes de desarrollo económico y social, a través de la formulación de Planes Nacionales de Ciencia y Tecnología.”

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar

S.O.081/25  
R.A.M. N° 285/25  
CM - 1712  
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

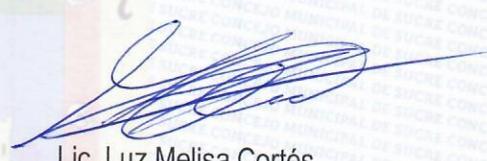
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público, en PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Sr. Enrique Claros Terán, COORDINADOR DE LA OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA BOLIVIA 2025, con la finalidad de instalar Stands Informativos de exhibición de los principales patrocinadores de la Olimpiada Internacional de Informática (IOI 2025) con el objetivo de visibilizar el impacto e involucrar a la ciudadanía en el Evento de Programación y Tecnología más importante a nivel Mundial como es la "OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA (IOI 2025)", que reunirá a más de 90 países entre el 28 de julio y el 02 de agosto del presente año, actividad que es organizada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia junto al Comité Internacional (IOI), esta actividad se desarrollará del día miércoles 30 de julio al viernes 01 de Agosto de 2025, a partir de horas 08:00 a 13:00 conforme a una agenda especial.**

**ARTÍCULO 2º.- El organizador de este evento debe tomar todas las previsiones en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular, peatonal y aglomeración de personas; Asimismo, concluido el evento cada día durante el tiempo que dura su permiso deberán hacerse cargo de la limpieza del sector donde se desarrollará su evento y armado de Stand Informativos.**

**ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.081/25  
R.A.M. N° 285/25  
CM - 1712  
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo